

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

6686 *Resolución de 5 de marzo de 2013, de la Universidad Europea de Madrid, por la que se modifica el plan de estudios de Máster en Optometría e Investigación Clínica.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados, se han aceptado las modificaciones del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas de Máster Universitario en Optometría e Investigación Clínica por la Universidad Europea de Madrid.

Por lo expuesto, este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Optometría e Investigación Clínica por la Universidad Europea de Madrid cuyo título fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de junio de 2012, publicado por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 14 de julio de 2012 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 2012), quedando el nuevo plan de estudios estructurado según consta en esta Resolución.

Villaviciosa de Odón, 5 de marzo de 2013.–La Rectora, Águeda Benito Capa.

**PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN OPTOMETRÍA
E INVESTIGACIÓN CLÍNICA**

Tipo de materia	ECTS
Formación Básica:	
Obligatorias	33
Optativas:	
Prácticas Externas (obligatoria + optativa).....	12
Trabajo Fin de Máster	15
TOTAL.....	60

Materia	Carácter	Cr_ects
Seminarios teóricos	OB	20
Procedimientos de Diagnóstico Clínico	OB	4
Asistencia Clínica a Pacientes	OB	12
Estudio y Presentación de Casos Clínicos	OB	9
Trabajo Fin de Máster	OB	15